UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 063 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 09 FEB 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 375-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 300-2024-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 0213-2023-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Informe Legal Nº 019-2024-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Memorando Nº 113-2024-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre otorgamiento de pensión provisional de viudez a Alicia García Blásquez Morote de Cook; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 2367480, de fecha 03 de noviembre de 2023, Alicia García Blásquez Morote de Cook, cónyuge supérstite del causante Felipe Antonio Cook Dañino, pensionista de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado el otorgamiento de pensión provisional de viudez, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 0368-93, de fecha 09 de junio de 1993, se otorgó la pensión definitiva de cesantía al Ing. Felipe Antonio Cook Dañino, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 20530, a partir del 01 de junio de 1993;

Que, con el acta de defunción expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil que obra en el expediente administrativo, se acredita el fallecimiento del Ing. Felipe Antonio Cook Dañino ocurrido el 02 de octubre de 2023;

Que, en concordancia con los artículos 32º y 48º del Decreto Ley Nº 20530, la Ley Nº 28449, Ley que establece las nuevas reglas del régimen de pensiones del Decreto Ley Nº 20530 y el Informe Técnico de Liquidación Previsional Nº 002-2024-UNSCH-DIGA-URRHH-ARP/TEG, de fecha 05 de enero de 2024, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, resulta procedente otorgar la pensión provisional de viudez a Alicia García Blásquez Morote de Cook;

Que, con Memorando Nº 0213-2024-UNSCH-OPP-UP, de fecha 07 de febrero de 2024, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de la pensión provisional de viudez a Alicia García Blásquez Morote de Cook;

Estando al Informe Legal Nº 019-2024-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.5 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 48º del Decreto Ley Nº 20530 y el artículo 273°, numeral 8 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 063 -2024-UNSCH-R

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR, a partir del 02 de octubre de 2023, la pensión provisional de viudez a ALICIA GARCÍA BLÁSQUEZ MOROTE DE COOK, cónyuge supérstite del causante Felipe Antonio Cook Dañino, pensionista de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 20530, por el monto de Novecientos Setenta y Siete y 92/100 Soles (S/ 977.92).

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2024 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos
PRODUCTO	:	3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBR	:	5000991 Obligaciones Previsionales
META-FINALIDAD	:	00001 - 0001153 Pago de Pensiones
SEC-FUNC	:	0023
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios 09 Recursos Directamente Recaudados
ESPECÍFICA DE GASTO	:	2.2. 1 1.1 1 Régimen de Pensiones D.L. 20530

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la pensión a la beneficiaria, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 063 -2024-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Oficina de Normalización Previsional
Interesada
Archivo

YWVJ/gods